



*Universidad Nacional  
de Villa María*

**VISTO:**

El Organigrama de la Secretaría Académica del Rectorado incluido en el Anexo II. de la Resolución Rectoral N° 017/98 ("Manual de Misiones y Funciones y Estructura Organizacional") aprobada por Resolución N° 012/99 de este Consejo Superior, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario modificar el Organigrama de la Secretaría Académica, en función de la importancia medular que revisten las misiones y funciones que tiene asignadas, en sus distintos niveles jerárquicos.

Que las modificaciones que se introducen responden asimismo a las particulares características que diferencian a la Secretaría Académica de las restantes Secretarías del Rectorado.

Que en el sentido apuntado en el considerando anterior se destaca que los responsables a cargo de las Direcciones dependientes de las Subsecretarías establecidas y personal de "Apoyo Técnico Docente", deben poseer un cargo docente, requisito que solamente se presenta como exigencia en la Secretaría citada.

Que la importancia de las misiones y funciones asignadas a la Secretaría Académica - aludidas en el primer considerando - impone jerarquizar las Subsecretarías de nivel político denominadas "Subsecretaría de Planificación y Evaluación Institucional" y "Subsecretaría de Problemática de la Enseñanza y Aprendizaje", elevando a la categoría "Z 12" a las autoridades responsables a cargo de las mismas.

Que consecuentemente con ello, resulta igualmente necesario jerarquizar elevando a la Categoría "X 19" del Escalafón del Personal Docente, a los Docentes a cargo de la "Dirección de Conducción Educativa" dependiente de la "Subsecretaría de Planificación y Evaluación Institucional", y de la "Dirección de Orientación Educativa" y "Dirección de Orientación y Promoción Estudiantil" dependientes de la "Subsecretaría de Problemática de la Enseñanza y Aprendizaje".

Que para el debido y adecuado cumplimiento de las tareas previstas se incorpora al organigrama un "Apoyo Técnico Docente" dependiente de cada una de las Direcciones identificadas más arriba, cuyo responsable

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional  
de Villa María

podrá revestir indistintamente la categoría "TC20-23 ó X22" del escalafón del personal docente.

Que la aprobación de la modificación del Organigrama es facultad de este Organó Colegiado de acuerdo con lo dispuesto por el art. 10 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa María.

Que dicha decisión fue adoptada en la reunión de fecha dieciséis de agosto de dos mil (16/08/2000) al ser aprobado el punto quinto del respectivo Orden del Día.

Que corresponde dictar la Resolución pertinente fruto de la decisión adoptada, referida en el considerando precedente.

Que por ello y lo dispuesto en el art. 10 inc. c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Villa María

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA  
RESUELVE

ARTICULO 1°.

APROBAR la modificación del Organigrama de la Secretaría Académica del Rectorado incluido en el Anexo II. de la Resolución Rectoral N° 017/98 ("Manual de Misiones y Funciones y Estructura Organizacional") aprobada por Resolución N° 012/99 de este Consejo Superior, que se agrega en foja aparte como ANEXO I. de la presente resolución.-----

ARTICULO 2°.

Regístrese, comuníquese, tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL.-----

RESOLUCION N° 052/2000

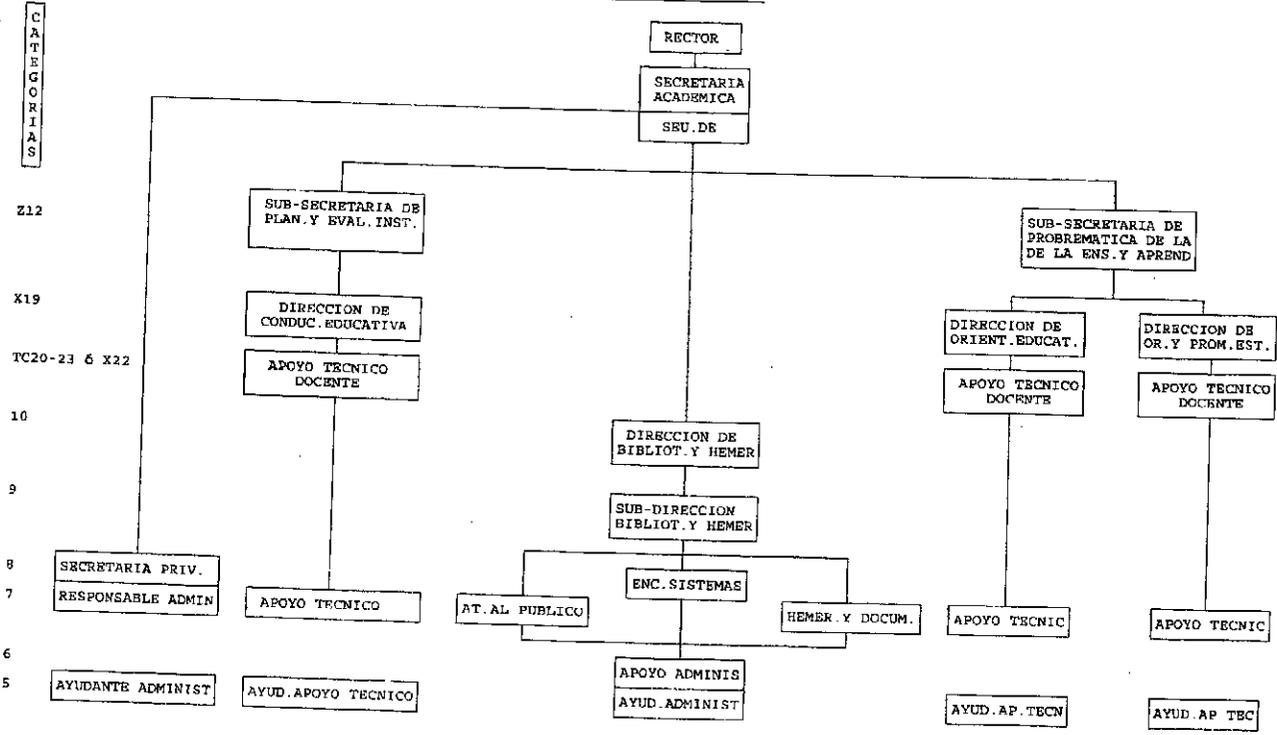
JUAN CARLOS CAIVANO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

Cr. CARLOS O. DOMINGUEZ  
RECTOR  
U. N. V. M.



ANEXO I (RES.C.S.N° 052/2000)

ORGANIGRAMA DE LA SECRETARIA ACADEMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA.



CATEGORIAS  
Z12  
X19  
TC20-23 & X22  
10  
9  
8  
7  
6  
5

JUAN CARLOS CAIVANO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL VILLA MARIA

G. CARLOS O. DOMINGUEZ  
RECTOR  
U. N. V. M.